



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL-SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437 DE 2011

FIJACION EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 C.P.A.CA.

<i>RAD.</i>	<i>Medio de Control</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha Fijación</i>	<i>Vence</i>	<i>MP</i>
2013-323	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MERCEDES GONZALEZ PERTUZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	20/5/2014	23/05/2014	MQ
2013-166	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OPERAGUA EL BANCO S.A. ESP	SUPERITENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	20/5/2014	23/05/2014	MQ

CONSTANCIA: Hoy, veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la secretaria de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 108 DEL c. de P.c. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en concordancia con lo dispuesto en el artículo 175, del C. P.A.CA.